INFORME FINAL DE EVALUACIÓN
PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA No. MP-SGIS-MC-PS-012-2026

FECHA: 02 de marzo de 2026

HORA DE INICIO: 8:30 a.m.

HORA FINAL: 10:30 a.m.

LUGAR: Oficina de Contratación

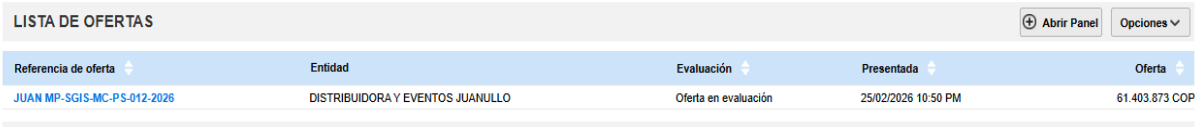
Se procede a realizar la evaluación final de la única propuesta y verificación del cumplimiento de las condiciones de la invitación a participar dentro de la **INVITACIÓN PUBLICA No. MP-SGIS-MC-PS-012-2026**, el cual tiene por objeto: **"APOYO LOGÍSTICO, OPERATIVO Y SUMINISTROS A LA REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL DEL MUNICIPIO DE PITALITO HUILA PARA EL DESARROLLO DE LAS ELECCIONES A CAMARA, SENADO Y CONSULTA PRESIDENCIAL PARA EL MES DE MARZO DE 2026**", dando cumplimiento con lo manifestado en el numeral 38, de la presente invitación, así:

38. SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN: *La adjudicación se realizará conforme a lo prescrito por los numerales 5 y 7 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional No. 1082 del 2015, que señalan:*

"Numeral 5. La entidad estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo menor precio, y así sucesivamente".

"Numeral 7. La entidad estatal debe aceptar la oferta de menor precio, ***siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía.*** *En la aceptación de la oferta, la entidad estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato" (Negrilla fuera de texto)".*

Que de acuerdo al informe preliminar de evaluación de fecha 15 de agosto de 2025 del proceso de selección de mínima cuantía **No. MP-SGIS-MC-PS-012-2026**, el comité evaluador del proceso, procede a realizar la verificación final de la propuesta presentada, de acuerdo al acta de cierre del proceso así:


LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
JUAN MP-SGIS-MC-PS-012-2026	DISTRIBUIDORA Y EVENTOS JUANULLO	Oferta en evaluación	25/02/2026 10:50 PM	61.403.873 COP

Por lo tanto, el comité evaluador procede a realizar la evaluación final de la única propuesta presentada por el proponente **JUAN CARLOS ULLOA QUIROGA,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.720.459, expedida en Neiva (H), con número de matrícula mercantil No. 392071, establecimiento de comercio **INVERSIONES JCU,** número de matrícula mercantil No. 415272, inscrito en la Cámara de Comercio del Huila.

Propuesta que fue recibida dentro del término legal establecido para presentar propuesta, tal como quedo señalado en el cronograma establecido en la invitación publica dentro proceso de selección de **MINIMA CUANTÍA No. MP-SGIS-MC-PS-012-2026**; razón por la cual, el comité evaluador procede a evaluar la propuesta presentada.

DESARROLLO DE LA EVALUACION:

Se realiza la evaluación final de la propuesta presentada por el proponente **JUAN CARLOS ULLOA QUIROGA,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.720.459, expedida en Neiva (H), con número de matrícula mercantil No. 392071, establecimiento de comercio **INVERSIONES JCU,** número de matrícula mercantil No. 415272, inscrito en la Cámara de Comercio del Huila; a la cual se le realiza la siguiente verificación de las condiciones plasmadas dentro de la presente invitación a participar, así:

REQUISITOS JURÍDICOS				
REQUISITOS HABILITANTES	**SI**	**NO**	**N.A.**	**RESULTADO**
1. <u>Carta de Presentación de la propuesta:</u> La carta de presentación de la propuesta será diligenciada de acuerdo con el texto de la misma según Anexo No.1 de la presente invitación publica debidamente firmada por el proponente o su representante legal según corresponda, de acuerdo con la ley y la presente Invitación Publica. Si la Propuesta es presentada por una persona jurídica, en unión temporal, consorcio o asociación, deberá venir suscrita por el representante legal, debidamente facultado en los términos de ley. Cuando el proponente sea una persona extranjera, la propuesta será abonada por un nacional colombiano con domicilio en el país conforme a las normas vigentes.	**X**			**CUMPLE:** El proponente anexa carta de presentación de la propuesta debidamente firmada.

2. **Libreta militar del Proponente:** El proponente persona natural y el representante legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal, deberá anexar la libreta militar según sea el caso. En caso de consorcios o uniones temporales deberá allegar la Libreta Militar, no solo del representante legal de este si no de cada uno de los integrantes, sea persona natural o jurídica (de esta allegará el del representante legal). Este requisito es obligatorio para los menores de 50 años.	**X**			**CUMPLE:** El proponente anexa fotocopia de la libreta militar, en la cual se evidencia que fue expedida desde noviembre de 2004.
3. **Fotocopia del Documento de Identidad y/o Certificado de Matrícula Mercantil:** Las personas naturales, con la propuesta deberán adjuntar copia de la cédula de ciudadanía y en el evento en que se encuentre obligada a la inscripción como comerciante adjuntar el certificado de matrícula mercantil expedido por la Cámara de Comercio respectiva dentro de los últimos sesenta (60) días previos al cierre del presente proceso de contratación, en el cual debe acreditar que se encuentra matriculado en el registro mercantil mínimo un año antes del plazo establecido para el cierre de presentación de oferta, que la actividad económica está directamente relacionada con el objeto de la presente Invitación Publica, y que ha renovado la matrícula en el año 2025, cuando le haya correspondido renovar antes del cierre del presente de la presentación de oferta.	**X**			**CUMPLE:** El proponente anexa fotocopia de cédula de ciudadanía y certificado de registro de matrícula mercantil existencia expedido por la cámara de comercio del Huila el 28 de enero de 2026, creada el 11 de agosto de 2023 y renovado el 28 de enero de 2026, se evidencia que el objeto social guarda relación con el objeto del proceso.
4. **Certificado de Existencia y Representación Legal y Fotocopia del Documento de Identidad del Representante Legal:** Cuando se trate de persona jurídica, el proponente deberá presentar con su oferta el certificado de existencia y representación legal			**N/A**	**N/A**

	expedido por la Cámara de Comercio, el cual debe haber sido expedido con no más de sesenta (60) días calendario de antelación a la fecha de cierre de esta Convocatoria y renovado para la vigencia 2025.En caso que el oferente sea un Proponente Asociativo cada uno de los integrantes deberá presentar este documento según aplique y cumplir con los requisitos exigidos. Si el Representante Legal tiene restricciones para contraer obligaciones, deberá acreditar autorización suficiente del órgano competente para contraer obligaciones. Dicha autorización debe haber sido otorgada previamente al cierre del presente proceso de selección. La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento, en el término establecido en estos pliegos de condiciones, determinara la falta de capacidad jurídica para presentar la oferta.				
5.	**Autorización para contratar:** En caso de existir límites a las facultades del representante legal para presentar propuesta, asociarse o contratar, se debe presentar copia de la autorización del órgano competente, en la cual se le faculte para presentar la propuesta y celebrar el contrato, en caso de ser favorecida la propuesta, o en su defecto certificación del secretario del órgano competente donde conste la autorización			**N/A**	**N/A**
6.	**Documento de Conformación del Consorcio o Unión Temporal:** Documento de constitución del consorcio o unión temporal (cuando se requiera). Si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión Temporal, se debe anexar el documento de conformación suscrito en original por sus integrantes, en el cual se demuestre el estricto cumplimiento de lo establecido en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993 donde se debe indicar en forma expresa si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal, designar la			**N/A**	**N/A**.

	persona, que para todos los efectos representará el consorcio o la unión temporal, señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades, en el caso de la Unión Temporal, señalar en forma clara y precisa, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Entidad contratante y señalar la duración del mismo que no deberá ser inferior a la vigencia del contrato y un año más.				
7.	**Registro Único Tributario expedido por la DIAN**: Fotocopia del RUT, en el cual se pueda verificar el NIT, el cual deberá encontrarse debidamente actualizado en cumplimiento con las directrices emitidas por la DIAN.	**X**			**CUMPLE:** El proponente anexa RUT de la persona jurídica, el cual se encuentra actualizado, según las directrices de la DIAN
8.	**Certificación sobre el Cumplimiento de Pagos al Sistema de Seguridad Social, Aportes Parafiscales:** Acreditación de encontrarse a paz y salvo en el pago de aporte a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, mediante certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal cuando este exista, para el caso de personas jurídicas. Para el caso de personas naturales, la certificación podrá ser expedida por la persona natural o por contador público con tarjeta profesional vigente; en este caso, el profesional de la contaduría deberá anexar copia de la tarjeta profesional, copia de la cédula de ciudadanía y certificado de Antecedentes de la Junta de Contadores. En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales por algún periodo, DEBERÁ INDICAR DICHA CIRCUNSTANCIA, especificando la	**X**			**CUMPLE:** El proponente anexa declaración juramenta y debidamente firmada en la que menciona estar a paz y salvo en los pagos de seguridad social y manifiesta no tener personal a su cargo por lo que no es necesario realizar aportes parafiscales.

	razón y los periodos exentos. En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales por virtud de las Reformas Tributarias (Ley 1607 de 2012 – Impuesto CREE), (Ley 1819 de 2016), DEBERÁ INDICAR DICHA CIRCUNSTANCIA. En las anteriores circunstancias, las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida y firmada por el revisor fiscal si lo tiene o contador público (aportar copia de la tarjeta profesional, copia de la cédula de ciudadanía y certificado de Antecedentes de la Junta de Contadores), ddiligenciando el Anexo No. 4A para persona natural o anexo 4B para persona jurídica. Ningún proponente que tenga resoluciones de cobro (actos administrativos en firme) por concepto de aportes parafiscales, incumplimiento de contrato de aprendizaje o multas impuestas por el Ministerio del Trabajo, podrá participar, salvo que exista acuerdo de pago suscrito y al día, previo al cierre del proceso.				
9.	**Verificación y Certificados de Antecedentes:** La Alcaldía Municipal de Pitalito, verificará en la evaluación y dejará evidenciado a través de la impresión de los certificados: Si el futuro contratista se encuentra reportado en el boletín de responsables fiscales de la contraloría general de la república, los antecedentes disciplinarios que arroja la página web de la Procuraduría General de la Nación, los antecedentes penales en la página web de la policía Nacional y el certificado de medidas correctivas de la Policía Nacional. En el caso de propuestas conjuntas, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda. En el evento en que uno de los integrantes del consorcio o unión temporal sea persona jurídica deberá anexar el certificado de esta y del representante legal.	**X**			**CUMPLE:** La entidad procedió a verificar los antecedentes fiscales, disciplinarios, judiciales y de medidas correctivas encontrando que el proponente no se encuentra reportado. El proponente anexa certificados de los antecedentes ya mencionados.

10. Certificado para la persona natural o el representante legal de la persona jurídica en el que conste que no se encuentra inscrito en el (REDAM); REGISTRÓ DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS: En cumplimiento de lo preceptuado en la Ley 2097 de 2021, el cual se expide en la página web: https://redam.gov.co/	**X**			**CUMPLE:** El proponente anexa certificado expedido por el ministerio de las TIC, el cual indica que no se encuentra inscrito en el registro de deudores alimentarios morosos.
11. **Compromiso anticorrupción:** El oferente no debe estar impedido por causa de inhabilidades o incompatibilidades para contratar, especialmente por las establecidas en la constitución política y en la ley 80 de 1993 y en el artículo 77 numeral 1º de la ley 45 de 1990. Por lo cual se deberá anexar a las propuestas declaración juramentada en la cual el proponente se obliga para con la entidad a no favorecer ningún acto de corrupción.	**X**			**CUMPLE:** Anexa formato de compromiso anticorrupción debidamente firmado.
12. **Póliza de seriedad de la oferta**. El valor de esta garantía no podrá ser inferior al diez por ciento (10%) del monto del presupuesto oficial estimado, establecidos en los pliegos de condiciones, y su vigencia se extenderá desde el día de la presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual. La póliza tendrá un término de al menos tres meses contados a partir de la fecha y hora fijadas para el cierre del proceso de mínima cuantía. La propuesta deberá acompañarse de una garantía de seriedad expedida por una entidad bancaria o compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, con el fin de asegurar la firma y perfeccionamiento del contrato por parte del proponente favorecido. La no presentación de la garantía de seriedad de forma simultánea con la oferta, será causal	**X**			**CUMPLE:** Presenta póliza de seriedad de oferta N° CHU-100074153, expedida por la compañía aseguradora SEGUROS MUNDIAL, cumple con la vigencia, valor asegurado y objeto establecidos en la Invitación Publica, además aporta constancia de ley.

de rechazo. Requisitos de la póliza o garantía: • Asegurado o beneficiario: Municipio de Pitalito, Nit 891.180.077-0 • Cuantía: Diez por ciento (10%) del presupuesto oficial. • Vigencia: será contado desde el momento de la presentación de la oferta; y en todo caso deberá mantenerse vigente hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual. • Asegurado o beneficiario: Municipio de Pitalito, Nit 891.180.077-0 • Cuantía: Diez por ciento (10%) del presupuesto oficial. • Vigencia: será contado desde el momento de la presentación de la oferta; y en todo caso deberá mantenerse vigente hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual. • Firmas: La póliza debe estar firmada por el representante legal o autorizado de la compañía o entidad bancaria que la expide y por el tomador, so pena de rechazo de la propuesta • Acompañarse del Recibo de pago o Constancia de Ley. • No se aceptan pólizas expedidas por Aseguradoras que hayan sido intervenidas. • La póliza debe estar firmada por el representante legal o autorizado de la compañía o entidad bancaria que la expide y por el tomador, so pena de rechazo de la propuesta. **LA NO ACREDITACION O PRESENTACIÓN DE LA GARANTIA DE**				

SERIEDAD DE LA OFERTA ES CAUSAL DE RECHAZO.				
RESULTADO EVALUACION				**HABILITADO**
REQUISITOS ECONOMICOS				
REQUISITOS HABILITANTES	**SI**	**NO**	**N.A.**	**RESULTADO**
La oferta económica deberá cumplir con los siguientes requisitos: **1.** El proponente deberá presentar su propuesta (OFERTA ECONOMICA) de acuerdo con lo descrito en el **anexo No. 5 OFERTA ECONÓMICA**, diligenciando la totalidad de las casillas, valores unitarios, valores totales y valor total ofertado resultante, si fuere el caso. **2.** El proponente debe tener en cuenta que el Valor Unitario de su oferta y posteriormente adjudicado debe responder por la ejecución del Contrato durante toda su vigencia y para efectos de eventuales adicionales al mismo.	**X**			**CUMPLE**: El Proponente anexa propuesta económica la cual cumple con lo requerido por la entidad. Verificado el contenido de la oferta económica se encuentra que la multiplicación realizada, es decir entre cantidad y valor unitario el resultado varia frente al valor final resultante de dicha operación, por tanto, y en virtud de lo contenido en el Concepto C-919 de 2025 el cual indica que "La corrección aritmética en los procesos de selección tiene como finalidad exclusiva enmendar errores de cálculo en las operaciones matemáticas de las ofertas —como sumas, restas, multiplicaciones o divisiones—, de manera que el valor total corresponda al resultado correcto de las operaciones presentadas por el proponente." La corrección aritmética en la contratación pública (amparada bajo principios de la Ley 1150 de 2007 y regulada en el Decreto 1082 de 2015) permite a las entidades estatales ajustar errores de cálculo matemático en las ofertas económicas. Estos errores se subsanan sin modificar valores unitarios ni la intención de la oferta, siendo forzosa su aceptación para el proponente. De acuerdo a lo anterior, se anexa documento al presente el cual hace parte integral del informe de evaluación

RESULTADO EVALUACION	**HABILITADO**			
REQUISITOS TECNICOS				
REQUISITOS HABILITANTES	**SI**	**NO**	**N.A.**	**RESULTADO**
Experiencia General: Se tomará del Registro Mercantil para personas naturales o el certificado de existencia y representación legal para personas jurídicas, como mínimo dos (02) año de creación, en el cual se suscriban actividades relacionadas con alimentación, transporte o logística.	**X**			**CUMPLE:** El proponente anexa certificado de registro de matrícula mercantil existencia expedido por la cámara de comercio del Huila el 28 de enero de 2026, creada el 11 de agosto de 2023 y renovado el 28 de enero de 2026, se evidencia que el objeto social guarda relación con el objeto del proceso y cumple con el mínimo de 2 años de creación.
Experiencia Especifica: El proponente debe anexar máximo dos (2) certificados de contrato en los que se acredite la prestación del servicio de Logística y/o cartering y/o alimentación y transporte de las cuales por lo menos uno debe acreditar servicios logísticos para elecciones municipales, regionales o nacionales, se debe acreditar que se encuentra liquidado mediante acta de liquidación o certificación, de conformidad a lo estipulado en los contratos que así lo exijan según el Artículo 60 de la Ley 80 de 1993, por un valor igual o superior al 100% del presupuesto oficial (Si el proponente presenta certificado de experiencia con particular, debe anexar factura/s o documento equivalente; si es con entidad pública, acreditar que el contrato está liquidado). En el caso de consorcios o uniones temporales, la experiencia a calificar será la sumatoria de las experiencias de sus integrantes, de manera proporcional a su participación; en el caso de que la experiencia relacionada haya sido ejecutada en calidad de consorcio o unión temporal para la facturación se tomará en cuenta de acuerdo al porcentaje de participación.	**X**			**CUMPLE:** El proponente presenta dos certificados de contrato con particulares el primero de actividades logísticas empresariales con MARTHA LUCIA VARGAS, el segundo suscrito Gladys Quiroga para la realización de las elecciones territoriales 2023 del 29 de octubre de 2023 con la señora Gladys Quiroga González. El proponente presenta documento equivalente a Cuenta de cobro junto con certificado de contador público Jorge Armando Tovar indicando que la persona natural no está obligada a facturar.

Otros documentos soportes: • Certificado de la ARL de implementación del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo. • Acta de inspección sanitaria vigente para el servicio de restaurante con calificación favorable, del establecimiento de comercio que suministra la alimentación propio o por medio de acuerdo comercial.				**CUMPLE:** El proponente presenta constancia de la ARL Positiva compañía de seguros del 25 de febrero de 2026 donde se obtuvo un resultado favorable en la auto implementación de seguridad y salud en el trabajo. El proponente presenta acuerdo comercial con Sofal MC Gastronomía SAS establecimiento de Comercio el Gran Pollo como aliado estratégico para el suministro de alimentación, y adjunta acta de inspección sanitaria con concepto favorable por parte de la Secretaria de Salud Departamental.
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS				
Anexo 6 anexo técnico	**X**			**CUMPLE:** El proponente adjunta el anexo técnico cumpliendo a cabalidad con todas las especificaciones que se establecieron en la invitación pública.
RESULTADO EVALUACION	**HABILITADO**			
RESULTADO TOTAL	**HABILITADO**			

Se tiene que en atención a la propuesta presentada por el señor **JUAN CARLOS ULLOA QUIROGA,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.720.459, expedida en Neiva (H), con número de matrícula mercantil No. 392071, establecimiento de comercio INVERSIONES JCU, número de matrícula mercantil No. 415272, inscrito en la Cámara de Comercio del Huila, de acuerdo a la revisión **JURÍDICA, TECNICA** y **ECONÓMICA** el proponente **CUMPLE**, con los requisitos establecidos en el presente proceso de **INVITACIÓN PUBLICA No. MP-SGIS-MC-PS-012-2026**.

Con las anteriores consideraciones el Comité Evaluador Asesor de la presente invitación pública, recomienda, **ACEPTAR**, la oferta presentada por el proponente **JUAN CARLOS ULLOA QUIROGA,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.720.459, expedida en Neiva (H), con número de matrícula mercantil No. 392071, establecimiento de comercio INVERSIONES JCU, número de

matrícula mercantil No. 415272, inscrito en la Cámara de Comercio del Huila, por ser la propuesta más favorable para la entidad y **CUMPLIR** con los requisitos de la invitación pública

EVALUADORES:

NOMBRE	CARGO	FIRMA
FRANCISCO JAVIER CARDOZO TOVAR	Comité Evaluador-Aspecto Técnico-	
DAVID ALEJANDRO PAREDES TRUJILLO	Comité Evaluador-Aspecto Técnico-	
KARLA DANIELA GUERRERO ORDOÑEZ	Comité Evaluador-Aspecto Jurídico	
MAGDA STEFFY CASANOVA GASCA	Comité Evaluador-Aspecto Económico	